Vol. 12, n° 24, julio-diciembre 2026 | ISSN: 2448-5241

Antrópica

Revista de Ciencias Sociales y Humanidades



FACULTAD DE CIENCIAS ANTROPOLÓGICAS. UADY

Antrópica. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades

Vol. 12, núm. 24 julio-diciembre 2026

Antrópica. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades es una publicación científica digital, semestral, especializada en ciencias sociales y humanidades, que proporciona a académicos e investigadores la oportunidad para publicar artículos originales sobre antropología social, arqueología, ciencias políticas, comunicación social, derecho, economía, historia, psicología y sociología. La revista tiene como objetivo difundir el conocimiento en estas áreas y apoyar a la comunidad científica en la divulgación de investigaciones.

La revista es de acceso abierto y es editada por la Facultad de Ciencias Antropológicas de la Universidad Autónoma de Yucatán en México. Antrópica es una revista diamante, de acceso libre y gratuita, no cobra ni a autores ni a lectores. Todos los artículos son evaluados a través de **revisión por pares** (simple y doble ciego, ver: Normas editoriales).

La revista se publica desde 2015 en formato digital y hace uso de la plataforma *OJS (Open Journal Systems)*, está en idioma español, con *abstracts* en inglés, bajo la modalidad de Acceso Abierto y la Licencia de Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivar 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0). El número de reserva de derechos al uso exclusivo: 04-2018-113011041100-203. ISSN 2448-5241.

La publicación está alojada en el siguiente sitio web: https://revistaantropica.uady.mx

Y, como **"Política de archivo"**, la revista se preserva de forma digital en el repositorio externo "Internet Archive". https://archive.org/

Se utiliza el protocolo de **interoperabilidad** OAI-PMH (Open Archives Inititiative Protocol for Metadata Harvesting) que permite la transferencia de recursos digitales, principalmente de carácter científico y de acceso libre.

La revista reconoce y se adhiere a DORA (Declaration on Research Assessment) y a los principios de transparencia y mejores prácticas para publicaciones académicas promovidos por el Comité de Ética en la Publicación / COPE.

La revista está incluida en los siguientes índices y bases de datos:

Informacion legal

ANTRÓPICA. REVISTA DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, vol. 12, núm. 24, julio-diciembre 2026 es una publicación semestral editada por la Universidad Autónoma de Yucatán, México a través de la Facultad de Ciencias Antropológicas. Km. 1 Carretera Mérida-Tizimín, Cholul, C.P. 97305, Apartado Postal 1405, Correo Centro, Mérida, Yucatán. Tel.: +52 (999) 930 0090 ext. 76202

Correo: revista.antropica@gmail.com; revista.antropica@correo.uady.mx

Sitio: https://revistaantropica.uady.mx

Editor responsable: Gabriel Angelotti Pasteur. Número de reserva de derechos al uso exclusivo: 04-2018-113011041100-203, ISSN 2448-5241, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización, Rodrigo Vences Nava. Facultad de Ciencias Antropológicas., Km. 1 Carretera Mérida- Tizimín, Cholul, C.P. 97305. Fecha de última modificación, 04 de julio de 2026.

Transparencia

Los materiales e insumos necesarios para el proceso de trabajo y publicación (fotocopias, impresiones y papeles) y los mobiliarios (escritorio, teléfono, conexión a internet) son provistos por la UADY y la Facultad de Ciencias Antropológicas. Mientras que los electrónicos (computadoras, escáner, impresora, grabadoras digitales, proyector digital, cámaras de videograbación, cámaras fotográficas, tripies y otros accesorios) fueron adquiridos en proyectos financiados por PRODEP (Secretaría de Educación Pública) y CONAHCyT, en convocatorias distintas; estando todos ellos inventariados y resguardados por la UADY.

Además, la UADY brinda apoyo legal (mediante el departamento jurídico) y se responsabiliza por el pago para la renovación del nombre de la publicación ante INDEAUTOR. Mientras que la Facultad de Ciencias Antropológicas respalda técnicamente (mediante el departamento de computación) y aporta para el pago de la página web. Cualquier otro gasto adicional que pueda presentarse, en particular relacionados con la promoción y difusión de la publicación, pueden ser solventados por los integrantes del equipo técnico o el Director de la publicación.

Todos los envíos serán sometidos a una evaluación previa por parte del Comité Editorial, quien verificará que el envío cumpla con las Normas Editoriales y los metadatos en el OJS. En caso afirmativo, el trabajo será sometido a un proceso de dictamen conforme a la modalidad que corresponda a la sección enviada (simple o doble par ciego). Además, todos los artículos serán revisados mediante el programa Turnitin

Ilustración de la portada

Autora: Eve Gómez (Venezuela). Eve 66.

https://pixabay.com/es/users/eve66-27822189/

Pixabay, Combination of generative art IA + Photoshop

DIRECTORIO

MTRO. CARLOS ESTRADA PINTO
Rector de la Universidad Autónoma de Yucatán

DRA. ROCÍO LETICIA CORTÉS CAMPOS
Directora de la Facultad de Ciencias Antropológicas

DR. GABRIEL ANGELOTTI PASTEUR
Director de la revista

EQUIPO EDITORIAL

EQUIPO DE PRODUCCIÓN

EDITOR DE LA REVISTA
DR. GABRIEL ANGELOTTI PASTEUR

MAQUETACIÓN
AURORA EUAN COUOH

CORRECCIÓN DE ESTILO
MTRO. GONZALO ROSADO GARCÍA (Universidad Autónoma de Yucatán)

SOPORTE TÉCNICO
MTRO. RODRIGO VENCES NAVA (Universidad Autónoma de Yucatán)

GESTIÓN EDITORIAL
B. ALIS ESTEFANY DUARTE RODRÍGUEZ (Universidad Autónoma de Yucatán)

COMITÉ EDITORIAL

DR. FRAUSTO OSCAR MARTÍNEZ
Universidad de Quintana Roo, Quintana Roo

DRA. PAOLA PENICHE MORENO
Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social
Unidad Peninsular, CIESAS. Mérida, Yucatán. México.

DR. JESÚS LIZAMA QUIJANO
Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social
Unidad Peninsular, CIESAS. Mérida, Yucatán. México.

DR. DAVID DE ÁNGEL GARCÍA
Centro Peninsular en Humanidades y Ciencias Sociales, Universidad Nacional
Autónoma de México (CEPHCIS), Mérida, Yucatán. México

DR. MARCO CALDERÓN MÓLGORA
El Colegio de Michoacán (COLMICH), Zamora, Michoacán. México

DRA. ELLA FANNY QUINTAL AVILÉS
Centro Yucatán del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), Mérida, Yucatán. México

DRA. MARGARITA ROSALES GONZÁLEZ
Centro Yucatán del Instituto Nacional de Antropología e Historia, Mérida (INAH). Yucatán. México

DR. LUIS ESCALA RABADÁN
El Colegio de la Frontera Norte (COLEF), Tijuana, Baja California. México

DR. GUILLERMO ALONSO MENESES
El Colegio de la Frontera Norte (COLEF), Tijuana, Baja California. México

DR. CARLOS WELSH RODRÍGUEZ
Universidad Veracruzana. Departamento Centro de Ciencias de la Tierra. México.

COMITÉ ASESOR

DRA. SILVIA VALIENTE
Instituto Regional de Estudios Socio-culturales- IRES; CONICET.
Universidad Nacional de Catamarca (UNCA). Argentina

DR. LUIS ALBERTO SUÁREZ ROJAS
Departamento de Antropología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM), Lima, Perú.

DRA. EDNA M. RODRÍGUEZ GAVIRIA
Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia. Colombia

MTRA. GRACIA VIOLETA ROSS QUIROGA
Red Nacional de Personas con VIH en Bolivia (REDBOL), Bolivia

DR. JAIME ANDRÉS GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Centro de Educación y Cultura Americana (CECA), Santiago, Chile.

DR. LUIS VÁZQUEZ LEÓN
Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social
Unidad Regional Occidente (CIESAS). Jalisco. México.

DR. ENRIQUE RODRÍGUEZ BALAM
Centro Peninsular en Humanidades y Ciencias Sociales, Universidad Nacional
Autónoma de México (CEPHCIS). Mérida, Yucatán.

DR. JESÚS SOLÍS CRUZ
Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. México

DR. JOEL FRANCIS AUDEFROY
Instituto Politécnico Nacional. México.

DR. RAYMUNDO PADILLA LOZOYA
Universidad de Colima, Facultad de Letras y Comunicación,
Licenciatura en Periodismo. Colima.

DRA. LOURDES ROMO AGUILAR
El Colegio de la Frontera Norte. Sede Ciudad Juárez (COLEF), Chihuahua. México.

DR. JUAN MANUEL RODRÍGUEZ ESTEVES
El Colegio de la Frontera Norte (COLEF), Tijuana, Baja California. México.

DRA. VANESSA VÁZQUEZ SÁNCHEZ
Museo Antropológico Montané, Facultad de Biología, Universidad de La Habana

DR. ARMANDO RANGEL RIVERO
Museo Antropológico Montané, Facultad de Biología, Universidad de La Habana.

ÍNDICE

JULIO - DICIEMBRE 2026

Antrópica. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades
Vol. 12, Núm. 24 | ISSN:2448-5241

Carta editorial, índice y datos legales

11 **La nueva política de revistas en México: promesas, tensiones y algunos pendientes**
The new magazine policy in Mexico: promises, tensions, and some unresolved issues
por Gabriel Angelotti Pasteur

Artículos académicos

29 **Agresores sexuales de niñas y de adolescentes: Una perspectiva cultural - pensamiento social latinoamericano**
Sexual offenders of girls and adolescents: a cultural perspective - latin american social thought
por Santiago Gallur Santorun y Olga Dolores Diná Llaverías

53 **Misky munay, k'achi munay1: Masculinidades, parejas y producción en un sector florihortícola en Argentina**
Misky munay, k'achi munay: Masculinities, Couples, and Production in a Floricultural-Horticultural Sector in Argentina
por Nuria Caimmi

79 **Estrategias de afrontamiento desde las narrativas juveniles sobre la violencia y la inseguridad en Colima, México**
Coping strategies from youth narratives about violence and insecurity in Colima, Mexico
por Aideé Consuelo Arellano Ceballos, Alicia Cuevas Muñíz y Arnoldo Delgadillo Grajeda

103 **Una cooperativa de viviendas en el corazón de un barrio histórico. Controversias patrimoniales, disputas por la memoria y nuevos horizontes de participación ciudadana**
A cooperative housing on the core of historic neighborhood. Patrimonial controversies, disputes for the memory and new horizons of citizen participatory
por Eduardo Álvarez Pedrosian

129 **La mirada oscura: Ensayo sobre el conocimiento, la agencia no-humana y el pavor ontológico en la infraestructura digital**
The dark gaze: essay on knowledge, non-human agency, and ontological dread in digital infrastructure
por Jesus E. Lujambio Oropeza, Gustavo Garduño Oropeza y Eduardo Aguado-López

155 **El latín, el maya y la cultura literaria en el discurso (1862) de Honorato Ignacio Magaloni, un profesor italiano en Yucatán**
Latin, Mayan, and Literary Culture in the Speech (1862) of Honoratus Ignatius Magaloni, an Italian Professor in Yucatán
por Genaro Valencia Constantino

181 **Culto al agua y construcción de buena vida entre maya tojolabales**
Water worship and the construction of a good life among the Tojolabal Maya
por Antonio de Jesús Nájera Castellanos



ANTRÓPICA

ÍNDICE 2026

203 **Jpetum-jkuchum: El protector.**
Volteantes que ayudan entre los mayas de Los Altos de Chiapas
Jpetum-jkuchum: The Protector. Those who help through transfiguration among High Land Mayans from Chiapas
por Jaime Tomás Page Pliego

223 **Reconocimiento de deuda por otorgamiento de mercancías. Mercaderes del siglo XVII en Guatemala**
Acknowledgment of debt for the delivery of goods. 17th-century merchants in Guatemala
por Leiby Salguero Hernández

253 **La arqueología del performance en el análisis de espacios rituales: una propuesta metodológica y su aplicación al caso de Teotihuacan**
The archaeology of perfomance in the analysis of ritual spaces: a methodological proposal and its application to the case of Teotihuacan
por Edgar Martínez Delgado y Rafael Fierro Padilla

287 **La envidia del pene: una mirada crítica a la polémica conceptual**
Penis Envy: A critical look at the conceptual controversy
por Mariel Anahí Pérez Rodríguez

Fotografía etnográfica

299 **La labrada de velas en San Francisco Salsipuedes. Una manifestación de su origen indígena**
The Carving of Candles in San Francisco Salsipuedes: A Manifestation of Its Indigenous Origins
por Luis Enrique Flores Chávez

321 **“Mi venganza es ser feliz”Las resistencias LGBTQ+ a lo amurallado/enrejado**
“My revenge is to be happy.” LGBTQ+ resistance in a walled/barred style
por Diana Hernández Castillo

Reseña

343 **Reseña del libro: Vida ritual del pueblo maya de Tihosuco, Teresa Quiñones Vega, México, Secretaría de Cultura INAH, 2024**
Review: Vida ritual del pueblo maya de Tihosuco, Teresa Quiñones Vega, México, Secretaría de Cultura INAH, 2024
por Martha Medina Un

347 **Casas, viviendas e identidades sociales del pasado: El estudio de los espacios domésticos de la antigüedad**
Houses, Dwellings, and Social Identities of the Past: The Study of Domestic Spaces in Antiquity
por Héctor Hernández Álvarez

355 **Hacer hablar a las piedras: poetas, arqueólogos y ruinas mayas en el cardenismo**
Making Stones Speak: Poets, Archaeologists, and Maya Ruins during Cardenismo
por Gabriel Aarón Macías Zapata



Antrópica. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades. Vol. 12, n°. 24, julio-diciembre 2026: 11-26. UADY. ISSN: 2448-5241

La nueva política de revistas en México: promesas, tensiones y algunos pendientes

The new magazine policy in Mexico: promises, tensions, and some unresolved issues

Gabriel Angelotti Pasteur
Universidad Autónoma de Yucatán (México)

En marzo de 2026, en el marco de la 14.ª Feria Internacional de la Lectura Yucatán, organizada por la Universidad Autónoma de Yucatán en el Centro de Convenciones Yucatán Siglo XXI, se llevó a cabo el 4.º Encuentro de Editores de Revistas Académicas de la UADY.

El evento fue organizado de manera conjunta por las revistas académicas de las facultades de Educación, Economía y Derecho de la UADY, así como por UADYHub, SECIHTI de Yucatán y *Antrópica. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*. Se trató del tercer año consecutivo en que editoras y editores de la Universidad nos reunimos con el propósito de compartir experiencias sobre nuestro quehacer editorial.

A través de este trabajo conjunto, en particular entre los equipos editoriales de las publicaciones del Campus de Ciencias Sociales, Económico Administrativas y Humanidades, en el transcurso de estos últimos años, logramos obtener el DOI para todas las revistas de la universidad,[1] impulsar la creación de un espacio institucional para todas las revistas[2] y, además, organizar los encuentros de editores en el marco de la feria del libro de Yucatán (FILEY).

En este último encuentro de editores, el tema central fue el de dialogar sobre los nuevos retos que enfrentaremos tras el desarrollo de la inteligencia artificial (IA) y el crecimiento de las revistas depredadoras. Pero, a diferencia de los encuentros anteriores, en los cuales habíamos organizado talleres de profe-

1 Anteriormente solo dos revistas de la UADY contaban con este identificador, una de ellas, incluso, gestionado en otra institución.

2 Si bien las revistas integran este espacio virtual, cada una de ellas, conserva su sitio individual.

DOI: https://doi.org/10.32776/arcsh.v12i24.607
https://orcid.org/0000-0003-0639-594X
gabrielotti@yahoo.com

© 2026 UADY. Esta obra es de acceso abierto y se distribuye bajo la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0).
https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es

sionalización para los editores,[3] en esta ocasión sólo programamos una jornada continua de tres actividades: una mesa panel, en la cual los editores ofrecimos sendas ponencias sobre temas editoriales[4]; otra mesa, en la cual los colegas de UADYHub[5] presentaron la plataforma digital que están desarrollando y mediante la cual se propone vincular todos los activos digitales de la UADY; y la actividad central, que consistió en una conferencia magistral titulada *"La nueva política soberana de revistas científicas y humanísticas de la SECIHTI"* dictada por el Dr. Fernando Cruz Quintana, integrante de la Subdirección del Sistema Nacional de Publicaciones Científicas y Humanísticas (SNPCyH) de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI) del Gobierno de México.

Esta conferencia fue muy importante para todos los editores de revistas de México, porque, por primera vez, se presentaron los lineamientos de la nueva política editorial de revistas que seguirá la SECIHTI.[6] Al evento asistieron autoridades universitarias, representantes de la SECIHTI de Yucatán, integrantes de las revistas académicas de la Universidad, colegas vinculados con la labor editorial y público en general.

Un aspecto que, aunque pudiera parecer menor, merece destacarse de este encuentro, fue la forma en que el mismo se financió. Por lo general, se omite aclarar este punto, porque se piensa que la FILEY es la que se encargaría de solventar estos gastos. Pero, no es así. En esta ocasión, tal como ocurrió en las anteriores, el evento fue financiado de forma cooperativa entre las revistas organizadoras de las facultades de Educación, Economía, Derecho y Antropología.

3 En 2024, el Dr. Martín Aluja dictó la conferencia magistral "El valor de la ética en la investigación científica", mientras que el Dr. Eduardo Aguado López, de Redalyc, impartió la conferencia "Acceso diamante digital". Al día siguiente, este último ofreció un taller dirigido a editoras y editores. En 2025, las editoras y los editores participaron en la mesa redonda "El papel de las prácticas editoriales en la mejora de la calidad y la visibilidad de las revistas académicas en Yucatán". En esa misma edición, la conferencia magistral estuvo a cargo de la Dra. Ivonne Lujano Vilchis, de DOAJ, con el tema "Editar revistas académicas en la era del tecnofeudalismo: propuestas para el futuro del acceso abierto en México", quien posteriormente impartió un taller para editoras y editores sobre el acceso a índices.

4 En mi intervención presenté un panorama sobre el avance preocupante de las revistas depredadoras, publicaciones que ocupan un lugar cada vez más visible en el universo académico. Estas revistas tienen ciertas características comunes: cobran a los autores por publicar, operan con periodicidad bimestral o continua, publican en tiempo cortos (a veces en el mismo día), son multitemáticas y publican una cantidad inmensa de artículos, que pueden ir de cien a quinientos trabajos al año. Estos aspectos, en su conjunto, develan la ausencia de controles académicos de los trabajos publicados y el negocio que este sistema representa. Lo que, verdaderamente preocupa, es que las instituciones académicas no actúen ante este problema y guarden silencio o miren a otro lado, permitiendo que sus investigadores publiquen en tales espacios apócrifos.

5 La misma se puede consultar en la siguiente dirección: https://revistabachub.uady.mx/

6 Los cuales se conocieron públicamente el 27 de mayo de 2026, cuando en el Diario Oficial de la Federación (DOF) se publicaron los lineamientos del Sistema Nacional de Publicaciones Científicas y Humanísticas. https://secihti.mx/wp-content/uploads/2026/05/Lineamientos_SNPCyH_DOF_270526.pdf

Cada una de ellas aportó, de manera proporcional, el dinero para cubrir los gastos del evento.

Este hecho, de carácter quizá "doméstico", merece destacarse porque da cuenta de la manera en cómo hemos trabajado los editores del campus, no solo para beneficio propio, sino de las demás publicaciones de la Universidad. Esta experiencia confirma algo relevante en el contexto de la nueva propuesta de la SNPCyH: que el trabajo colaborativo y orientado al bien común, no sólo produce beneficios individuales, sino, además, fortalece el bienestar institucional y genera resultados concretos para la comunidad académica.

Mientras organizábamos el calendario de actividades de este evento, percibimos con claridad su importancia, no solo para la Universidad, en tanto institución anfitriona, sino también para el conjunto de revistas académicas de México. Por ello insistimos en que el mismo se realizarán de manera presencial y no virtual, y para ello fue necesario convencer a ciertas autoridades de la relevancia de este formato. Aunque algunas voces sugerían realizar la conferencia de manera virtual para reducir costos, varias revistas nos opusimos a esa posibilidad, convencidas de que el encuentro directo con el conferencista constituía una oportunidad académica que la UADY no debía desaprovechar.[7]

Aspectos de la política soberana de revistas

La conferencia magistral dictada por Eduardo Cruz Quintana fue videograbada y puede consultarse en YouTube,[8] razón por la cual omitiré reproducir aquí su contenido. Pero, antes de abordar este punto, hay un dato adicional que me interesa destacar: el escenario en el cual se realizó. No me refiero únicamente al 4° Encuentro de Editores, sino al hecho de que tuvo lugar en la península de Yucatán, una región que, como sabemos, no ocupa una posición central dentro del universo académico nacional.

Esto es importante porque la elección de Yucatán como el lugar desde el cual se divulgó una información tan relevante para los editores en México puede interpretarse como un gesto que devela el cambio que el SNPCyH busca impulsar en todo el territorio. Se trata de un cambio que, entre otras características, buscaría promover la inclusión. En ese sentido, la sede escogida constituye una evidencia del cambio cultural que se pretende alcanzar.

7 Agradecemos por ello a la SECIHTI de Yucatán que nos apoyó con los gastos del viaje del conferencista.

8 La misma se puede consultar en: https://www.youtube.com/watch?v=ERej9lAQif0&t=864s

Figura 1.





Nota: poster mediante los cuales promocionamos en las redes sociales el encuentro de editores. Elaborado por Casa Editorial de la UADY.

De algún modo, este giro cultural en el sistema de revistas ya se había anticipado meses atrás, cuando la SECIHTI, en septiembre del 2025, organizó el segundo foro regional *"Hacia la construcción de una política soberana de revistas científicas y humanísticas"*, realizado en el Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C. (CICY). En dicha ocasión, se convocó de manera especial a directoras, directores, editoras y editores de revistas académicas a participar en un taller. Durante el encuentro trabajamos en tres mesas que, de forma simultánea y rotativa, abordaron los siguientes asuntos: Mesa 1. *Criterios de evaluación del Sistema Nacional de Publicaciones Científicas y Humanísticas;* Mesa 2. *Modelos de gestión editorial y sostenibilidad* y Mesa 3. *Articulación del ecosistema de revistas nacionales con las políticas de evaluación científica.*

En este taller se discutieron de forma abierta mucho de los criterios que, posteriormente, reconocimos incorporados en la *"Guía de evaluación del Sistema Nacional de Publicaciones Científicas y Humanísticas"* (SECIHTI, 2026c). Además, fue particularmente significativo porque, por vez primera, se convocó y consultó directamente a quienes dirigimos y editamos las revistas académicas, y no sólo a las autoridades institucionales. La idea de trabajar con quienes hacemos las revistas -quienes sostenemos diariamente la labor editorial- representa, en efecto, un cambio paradigmático: desplaza del centro la atención de la jerarquía institucional hacia el trabajo real, técnico, académico y colectivo que hace de verdad posible la existencia de las publicaciones.

El nuevo sistema: alcances y promesas

Como adelantamos, en la conferencia magistral se expuso y se analizaron con detalle los requisitos que, posteriormente, aparecerían publicados con mayor profundidad a través de la *Guía de evaluación del Sistema Nacional de Publicaciones Científicas y Humanísticas*. Algunos de dichos requisitos, son conocidos por los editores, especialmente por aquellos que han postulado a sistemas de información e índices como REDALYC, DOAJ o LATINDEX. Este dato es importante porque permitiría anticipar un resultado positivo de la actual convocatoria para la postulación y evaluación de revistas, dado que quienes integren alguno de los índices mencionados, contarán con una base sólida para incorporarse al nuevo sistema de la SNPCyH 2026.

No obstante, algunas revistas deberán realizar ajustes puntuales, en especial aquellas que aún se editan en formato impreso o que se encuentran en proceso de transición hacia plataformas digitales. Lo mismo ocurrirá con publicaciones que, aunque lograron ingresar hace años a determinados índices, no han actualizado sus marcos normativos, sus políticas editoriales o sus lineamientos sobre temas recientes, como el uso de inteligencia artificial en la producción y revisión de manuscritos.

Lo anterior permite vislumbrar una de las fortalezas del nuevo sistema y de la política soberana del SNPCyH: la posibilidad de incidir de manera positiva en el conjunto del ecosistema editorial mexicano. Esto se debe a que su incidencia no radica únicamente en establecer criterios de evaluación (como hacen los índices), sino en constituirse en un instrumento de política pública, sustentado en principios que lo diferencian notablemente del modelo anterior de revistas que había en México durante los tiempos del antiguo CONACyT. Se trata de un cambio en el *ethos* institucional, orientado a acompañar, fortalecer y mejorar las publicaciones, antes que excluir, jerarquizar o someter a las revistas a una competencia feroz (salvaje y caníbal) por el reconocimiento.

En este sentido, uno de los principales aciertos del SNPCyH es su carácter incluyente. Al parecer, no se busca restringir la participación en el sistema de un pequeño grupo de revistas, sino, por el contrario, impulsar la mejora integral del universo editorial mexicano; es decir, de “todas” las revistas y no de un grupo “selecto”. En este sentido, la política que se desprende de la propia guía plantea un modelo orientado al fortalecimiento de revistas académicas de acceso abierto no comercial, soberanas y que concibe el conocimiento como un bien público.

Desde esta novedosa perspectiva, el sistema posiblemente contribuirá a que el conjunto de publicaciones académicas de México actualice sus sitios web, fortalezcan sus normas editoriales, mejoren sus políticas de transparencia y consolide prácticas de acceso abierto diamante, una adecuada preservación digital,

ética editorial, revisión por pares, metadatos, interoperabilidad y comunicación pública del conocimiento. El sistema no sólo establece criterios de admisibilidad, sino también básicos de consolidación y criterios no obligatorios que reconocen prácticas deseables, progresivas y socialmente relevantes.

Si todo ello se logra sostener en el tiempo, el nuevo sistema no sólo evaluará las revistas, sino que, contribuirá a formar una cultura editorial distinta, no punitiva y, sobre todo, colaborativa, capaz de reconocer la diversidad, las trayectorias y las condiciones desiguales desde las cuales se editan publicaciones académicas en México.

No está de más señalar que este cambio cultural resulta deseable, pues, siempre será preferible un sistema incluyente, formativo y orientado al fortalecimiento colectivo, antes que un modelo punitivo, jerárquico o agonal.

En el pasado, bajo otro paradigma institucional y de política federal, predominó una lógica de competencia entre las revistas, marcada por la búsqueda de reconocimiento en un universo limitado de publicaciones admitidas. Ese esquema generó malestar, desconfianza y rivalidades entre equipos editoriales, dificultando la colaboración necesaria para mejorar las publicaciones, sin mencionar el hecho de que nunca se manifestó con claridad y transparencia lo relativo a las prácticas de cobro a autores y lectores, como de otras formas pecuniarias de obtener recursos para la sustentabilidad de las revistas.

El nuevo sistema, en cambio, declara y defiende la inclusión, la soberanía editorial, reconocimiento a la diversidad, el multilingüismo, la transversalidad y, sobre todo, el acceso abierto no comercial. Si estas ideas se concretan y consolidan, el sistema contribuirá de forma sustantiva a mejorar las condiciones de aquellas revistas que, desde distintas regiones, instituciones, recursos técnicos, posibilidades económicas y campos del conocimiento, sostienen cotidianamente la actividad editorial científica y humanística del país.

Aportes del nuevo sistema de revista

A partir de la revisión de los lineamientos y de la guía de evaluación, y a modo de síntesis, considero que hay siete aspectos del nuevo Sistema Nacional de Publicaciones Científicas y Humanísticas que conviene destacar:

1) **El sistema como un instrumento de política pública.** El SNPCyH evaluará y reconocerá a las revistas científicas y humanísticas mexicanas de acceso abierto, por lo que no se limita a funcionar como un índice, sino como una política orientada al fortalecimiento del ecosistema editorial nacional.

2) **El conocimiento como bien público.** El sistema parte de la idea de que el conocimiento debe circular ampliamente y permitir que sus beneficios sean compartidos públicamente.

3) **El acceso abierto no comercial.** El sistema apunta a fortalecer un modelo de publicación no comercial, en el que no se cobre por el acceso, la publicación ni el procesamiento de artículos (aunque, como veremos más adelante, este punto se encuentra inserto en una contradicción del propio sistema).

4) **La soberanía editorial.** Este principio expresa la capacidad del sistema para establecer criterios de valoración propios, independientes de intereses comerciales o agendas externas.

5) **Un modelo de evaluación integral, cualitativo y contextualizado.** La propuesta se centra en una valoración cualitativa y razonada, lo cual representa una ruptura con el antiguo sistema de revistas del CONACyT, que era jerárquico, cuantitativo y basado en una competencia agonal entre publicaciones, donde sólo se admitía a un número limitado de revistas (cien en total, dentro de un universo que en la actualidad supera las setecientas revistas en el país).[9]

6) **Criterios de admisibilidad obligatorios.** Estos criterios permitirán establecer una base común de integración para las revistas que forman parte del ecosistema de publicaciones académicas en México. Y,

7) **Bibliodiversidad y Multilingüismo.** El sistema reconoce la diversidad de saberes y enfoques epistémicos, así como la importancia de los idiomas en los que esos saberes se producen, circulan y comunican. Este punto resulta especialmente relevante si se considera que, bajo el paradigma anterior, publicar en español tendía a ser infravalorado frente al inglés, mientras que la publicación en idiomas indígenas parecía quedar fuera del horizonte de lo científicamente reconocible. El antiguo sistema resultaba pernicioso porque terminaba por condenar lo propio: nuestro idioma, nuestros saberes y nuestras formas de comunicación académica.

Tensiones y asuntos pendientes vinculados al sistema de revistas

Como contribución a lo antes mencionado, hay dos puntos que, dicho con ánimo constructivo, generan desconcierto y preocupación, así como dos asuntos pendientes que la SECIHTI y el SNPCyH deberían considerar en su calendario de trabajo. Los puntos críticos se refieren, en primer lugar, al criterio relativo al número de artículos publicados anualmente y, en segundo lugar, a la tensión entre el acceso abierto no comercial y las Contribuciones al Costeo de Publicaciones (CCP).

9 Lo cual devela el carácter exclusivo del anterior sistema: eran más los rechazados que los admitidos, algo muy injusto y que generaba mucho malestar entre los editores.

1. Sobre el número de artículos a publicar

La guía señala que este indicador constituye "un marco de referencia y no representa un requisito"; sin embargo, establece valores orientadores por área de conocimiento.

Para las Ciencias Sociales, Humanidades, Ciencias de la Conducta y la Educación, se consideran 18 artículos anuales como valor mínimo de referencia. El propio documento precisa que dichos valores fueron estimados a partir del análisis de la producción de artículos de investigación durante el periodo 2024-2025, con base en el diagnóstico del ecosistema de revistas mexicanas de acceso abierto (Subsecretaría de Ciencias y Humanidades, 2026, p. 28).

No me corresponde valorar lo que ocurre en otras disciplinas; sin embargo, para el caso de las ciencias sociales y las humanidades, este parámetro resulta problemático. En México existen revistas de altísima calidad que publican un número menor de artículos al año, sin que ello disminuya su rigor académico, su cuidado editorial o su relevancia dentro de sus respectivos campos. En muchas ocasiones, una producción más acotada responde precisamente a procesos editoriales cuidadosos, dictámenes rigurosos, criterios selectivos y tiempos propios de la investigación humanística y social.

Además, debe considerarse que algunas revistas no siempre alcanzan ese número de artículos por razones ajenas a su calidad editorial. Las publicaciones académicas de universidades públicas y centros de investigación suelen operar con recursos limitados, equipos reducidos y capacidades desiguales de promoción, difusión y gestión editorial. En ese contexto, convertir el número de artículos en un criterio de referencia puede añadir una "presión innecesaria" a revistas que ya enfrentan múltiples dificultades para sostener su periodicidad.

Este tema fue abordado en el taller impartido por el Dr. Eduardo Aguado, de REDALYC, durante el 2° Encuentro de Editores de 2024. En aquella ocasión reconoció las dificultades que enfrentan muchas revistas para recibir y publicar un número suficiente de artículos, y planteó una idea fundamental: la necesidad de "crear comunidad" de autoras, autores, lectoras y lectores. Sin duda, se trata de una estrategia pertinente y deseable, aunque no todas las revistas cuentan con las mismas condiciones institucionales, disciplinares o materiales para desarrollarla con la misma intensidad.

Pero lo central no es discutir un número, eso sería apenas la parte visible del asunto. Lo que más preocupa es aquello que el número representa y omite: que sobreviva la prevalencia de lo cuantitativo por sobre lo cualitativo. Aunque la guía insista en que "no se trata de un requisito", por experiencia, sabemos que la sola mención de ese valor puede producir efectos no deseados en el conjunto

del ecosistema editorial. En el futuro, un criterio que por ahora se presenta como "orientador" podría terminar operando como una presión cuantitativa sobre las revistas. Con ello se corre el riesgo de reproducir, aunque sea de manera involuntaria, una lógica que el propio sistema busca cuestionar: aquella idea de que lo cuantitativo es deseable a lo cualitativo.

Hay, además, otro aspecto vinculado con la cantidad que conviene señalar. Si bien la guía establece valores de referencia sobre el número de artículos esperados por año, no parece fijar con la misma claridad un límite superior o un criterio que permita advertir cuándo una revista publica cantidades excesivas de trabajos. Esta omisión puede resultar problemática, pues deja abierta la posibilidad de que la productividad editorial sea interpretada, nuevamente, como un signo positivo en sí mismo: a mayor cantidad de artículos, mejor la revista. Una fórmula que, por cierto, estadísticamente no es cierta ni tiene sustento científico.

Analizando el asunto desde otra perspectiva y considerando lo que habitualmente hacen las revistas depredadoras, lo que realmente puede afectar al sistema no es que una revista publique menos, sino que publique demasiado. Parafraseando a Jean Claude Guédon (REDALYC Sistema de Información Científica, 2016) cuando hace una observación crítica respecto del factor de impacto, dice: "la ciencia no es un juego de competencia, como los Juegos Olímpicos", y este no es el modo de manejar el sistema entero de la ciencia.

Dicho desde esta perspectiva, la ciencia no es una competencia ni una carrera desbocada por publicar más. Aceptar que las revistas publiquen "todo lo que deseen" puede enviar un mensaje ambiguo y, en ciertos casos, favorecer prácticas cercanas a las revistas depredadoras, que suelen publicar todo lo que pueden porque, mientras más publican, más rentable resulta el negocio.

Esta situación sería especialmente peligrosa si el SNPCyH permite el ingreso de revistas que cobran CCP sin establecer, al mismo tiempo, límites claros sobre el volumen razonable de publicación y mecanismos estrictos de verificación financiera.

El riesgo no es menor. Si una revista puede justificar el cobro bajo el argumento de la sostenibilidad y, al mismo tiempo, publicar un número ilimitado de artículos, se abre la posibilidad de que el cobro deje de operar como un recurso excepcional para cubrir gastos editoriales indispensables y se convierta en un incentivo económico para publicar más. En ese escenario, podría simularse una práctica no comercial cuando, en los hechos, se estaría habilitando una forma encubierta de lucro al amparo del nuevo sistema de revistas.

Desde esta óptica, y dado el caso de que la propuesta de la SNPCyH permite las CCP, limitar el número máximo de artículos (por ejemplo, treinta por

año), contribuiría a evitar la tentación de algunos cuerpos editoriales e instituciones de monetizar sus revistas y convertirlas en un lucrativo negocio.

2. Sobre la ambigüedad del acceso abierto diamante y las CCP

El segundo punto crítico, de algún modo anticipado en el punto anterior, se refiere a la ambigüedad entre el acceso abierto diamante y las Contribuciones al Costeo de Publicaciones (CCP).

Este es, quizá, el punto más delicado del nuevo sistema. Los *Lineamientos del Sistema Nacional de Publicaciones Científicas y Humanísticas* definen el acceso abierto no comercial como un modelo que no realiza cobros por acceso, publicación ni procesamiento, y establecen que el sistema busca fortalecer un modelo de publicación no comercial y garantizar el acceso libre, gratuito y equitativo al conocimiento (Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI, 2026b).

Sin embargo, en la *Guía de evaluación del Sistema Nacional de Publicaciones Científicas y Humanísticas*, se introduce una excepción que resulta problemática. En la página 21, nota a pie de página número 7, se precisa que, aunque el SNPCyH reconoce el acceso abierto diamante como modelo idóneo para todas las revistas académicas en México, podrá considerar —sujeto a verificación exhaustiva— la postulación de revistas que cobran CCP, siempre que dicho cobro sea indispensable para su sostenibilidad, no persiga fines comerciales y no presente indicios de prácticas fraudulentas (SECIHTI, 2026c, p. 21).

Allí el SNPCyH abre una tensión conceptual y normativa que no puede pasarse por alto. Por un lado, el sistema afirma su compromiso con el acceso abierto no comercial; por otro, admite la posibilidad de incorporar revistas que trasladan una parte de los costos editoriales a quienes publican. La pregunta, entonces, es inevitable: ¿el horizonte del sistema será el acceso abierto diamante o se aceptará, aunque sea de manera excepcional, un modelo basado en CCP?

También surgen numerosas dudas y que no son menores: ¿Cómo certificará el SNPCyH que detrás de una CCP cobrada de alguna revista, por ejemplo, de una universidad pública no exista una intención de lucro o una forma indirecta de comercialización de la publicación académica? ¿Se realizarán auditorías a las instituciones editoras, incluidas las universidades? ¿Cómo se verificará la ruta del dinero cuando, en muchos casos, las revistas y sus directores o editores no reciben dichos recursos de manera directa, sino que los pagos ingresan a las facultades, centros o dependencias de adscripción bajo conceptos administrativos que no necesariamente identifican con claridad el destino de esos recursos? En el caso que ingrese dinero a una institución sería muy raro que este sea etiquetado como “para publicación de un artículo en la revista tal o cual” o “para

sostenimiento de la revista". Por lo común, el mismo puede ingresar bajo otros conceptos institucionales, lo que vuelve difícil seguir su ruta, verificar su destino y comprobar que efectivamente se utiliza para servicios editoriales indispensables.

Es decir, sin un mecanismo claro de fiscalización, trazabilidad y control, la excepción prevista por la guía genera dudas sobre su practicidad y verificación, y deja abierta una sospecha sobre el motivo por el que se ha establecido esta excepción en la guía y no así, en los lineamientos.

Por ello, quienes defendemos el acceso abierto diamante no podemos sino mirar con preocupación esta ambigüedad. No basta con afirmar que las CCP serán aceptadas sólo bajo verificación exhaustiva; es necesario explicar cómo se realizará dicha verificación, quién la llevará a cabo, con qué instrumentos, con qué periodicidad, cómo se verificará la ruta del dinero, cómo se comprobará el destino editorial de los recursos y que otros mecanismos de vigilancia que permitan distinguir entre sostenibilidad legítima y negocio editorial. De no hacerlo, existe la posibilidad de generar una zona gris que debilite el principio mismo del acceso abierto no comercial.

Como se observa, la contradicción es relevante porque puede echar por tierra uno de los mayores aciertos y rasgos distintivos del nuevo sistema; el acceso abierto no comercial. Después de un esfuerzo considerable, que tomó años a sus gestores e involucró labor humana de excelencia para construir una política editorial soberana, incluyente, de acceso abierto no comercial y orientada al conocimiento como bien público, dejar abierta la posibilidad del cobro a autoras y autores introduce una tensión que amenaza con desdibujar el horizonte diamante. Si el sistema quiere sostener con claridad su apuesta por el acceso abierto no comercial, esta ambigüedad debe resolverse de manera urgente. De lo contrario, una política pensada para fortalecer el acceso abierto no comercial podría terminar abriendo una puerta a prácticas que contradicen su propio espíritu.

Asuntos pendientes de transversalidad entre el SNPCyH y el SECIHTI (SNII)

a) Sobre el escaso reconocimiento a directoras, directores, editoras y editores de revistas académicas en México

Resulta paradójico, y genera malestar, observar que en los *Criterios específicos de evaluación del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores* del SECIHTI se reconozcan el "trabajo editorial" cuando éste se refiere a la participación en actividades de edición, coordinación y evaluación de un número temático o dossier y se le dé el valor de un producto (SNII, Anexo 3, Componente 2, en: SECIHTI, 2026a). Sin embargo, no ocurre lo mismo con el editor de la propia revista; es decir,

quienes sostienen de manera permanente la dirección y edición de las revistas académicas.[10] Esta omisión resulta especialmente llamativa si se considera que los *Lineamientos del Sistema Nacional de Publicaciones Científicas y Humanísticas* definen la figura de "responsable de la revista" como la persona designada por la institución o entidad editora, que puede ser directora, editora en jefe, editora técnica u otra figura equivalente (Lineamientos del SNPCyH, art. 3, en: SECIHTI, 2026b). Algo que se replica en la *Guía de evaluación del Sistema Nacional de Publicaciones Científicas y Humanísticas* donde se refuerza esta importancia al colocar las políticas y la gestión editoriales como una dimensión central de la evaluación.

Figura 2.

Anexo 3. "Características de las actividades"

Elementos/Actividades	Descripción	Evidencia
Componente 1. Producción de investigación científica, humanística y tecnológica		
Artículos	Aquel que es original y que está publicado en revistas especializadas de investigación nacionales e internacionales, preferentemente de acceso abierto, con publicación periódica sujeta a procesos rigurosos de evaluación por pares y cuyos contenidos siguen parámetros de integridad académica y ética de publicación científica.	Artículo en revistas especializadas, carta de aceptación del manuscrito, dictamen de arbitraje o evidencia de la normativa de la revista.
Libros	Publicado, arbitrado; como autor o coautor; con registro ISBN o ISSN.	Libro, dictamen de arbitraje o evidencia de la normativa de la editorial, hojas legales.
Capítulos	Publicado, arbitrado; como autor o coautor; con registro ISBN o ISSN.	Capítulo del libro, carta de aceptación del manuscrito, dictamen de arbitraje o evidencia de la normativa de la editorial.
Reportes o informes	Reportes o informes con resultados de evaluaciones, propuestas, estrategias de política pública, propuestas de mejoras de programas gubernamentales, estrategias sociales, normatividad o reglamentos.	Recepción del informe o reporte, carta de la entidad gubernamental, constancia donde se asiente su participación.
Dossier o número temático	Publicado, arbitrado; como editor invitado.	Dossier/número temático (conjunto de documentos compilados respecto a un mismo tema), carta de aceptación del manuscrito, dictamen de arbitraje o evidencia de la normativa de la revista.

Nota: características de las actividades del SNII, tal como se detallan en los criterios específicos de evaluación (SECIHTI, 2026a, p. 16).

El desconcierto es absoluto, pues no se entiende por qué se reconoce el trabajo editorial cuando aparece acotado a un producto específico —un dossier o número temático—, pero se invisibiliza la labor general, continua y especializada de quienes dirigen las revistas, organizan sus procesos, garantizan la revisión por pares, cuidan la ética editorial, actualizan políticas, gestionan plataformas, coordinan equipos y aseguran la periodicidad de las publicaciones.

10 Esta situación también se replica en las universidades. Para dar cuenta de la desvalorización de la labor editorial en la UADY, basta observar que, en el tabulador del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente, editar una revista recibe apenas 10 puntos, una valoración equivalente a revisar un artículo de divulgación local y menor incluso que dictar una conferencia de divulgación promocional, actividad a la que se asignan 12 puntos (UADY, 2019).

Esto revela una preocupante problemática de fondo. Pues, si los artículos científicos y humanísticos son centrales para evaluar la trayectoria de las personas investigadoras, y si las revistas son el medio que permite su circulación, validación y preservación, entonces la labor de dirección y edición de revistas no puede seguir siendo invisibilizada y tratada como una tarea marginal.

Por ello, sería pertinente que la SECIHTI, a través del SNII, valore de manera explícita la labor de directoras, directores, editoras y editores de revistas académicas, figuras que en muchas publicaciones recaen en una misma persona. Si los criterios actuales ya reconocen la dirección de un dossier o número temático como "producto de investigación" (cuando es realizado por una editora o editor invitado), resulta razonable que también se reconozca cada número publicado de una revista como "un producto" con valor dentro del sistema de evaluación del SNII.

Esta modificación permitiría corregir una omisión importante: reconocer el trabajo permanente de quienes sostienen la vida editorial de las revistas y que, de forma permanente, contribuyen al fortalecimiento de la comunidad científica y humanística en México.

Pero, hay un asunto de mayor importancia y que debería discutirse con tiempo. El no reconocimiento por parte de los organismos oficiales (tanto a nivel federal como universitario) de los editores de las revistas académicas en Mexico deja entrever un problema más profundo e invisibilizado aún: la vulnerabilidad del sistema de revistas, apoyado en una estructura muy endeble, en editores que trabajamos de forma voluntaria, "por amor al arte", sin recursos económicos, sin que nuestras publicaciones formen parte del presupuesto anual en nuestras instituciones, y en condiciones de precariedad. ¿Será apropiado que el sistema de revistas científicas en Mexico continúe bajo este marco de fragilidad? Esta es la razón, y no otra, por la que debería fortalecerse este cimiento y reconocerse la labor editorial, ya no de forma simbólica, sino con acciones concretas que nos beneficien de verdad.

b) Sobre el acceso abierto no comercial y la falta de presupuestos para las revistas en las universidades públicas

La defensa del acceso abierto no comercial es una de las apuestas más importantes del nuevo sistema y constituye, sin duda, una novedad relevante para una política nacional de revistas académicas. Sin embargo, este principio, por sí solo, no resuelve los problemas económicos que arrastran muchas publicaciones, especialmente aquellas editadas por universidades públicas y centros de investigación.

Si el sistema busca que las revistas no cobren por acceso, publicación ni procesamiento de artículos, entonces debe abrirse una discusión igualmente

importante: cómo garantizar su sostenibilidad en el tiempo. No basta con afirmar la gratuidad como principio; es necesario que las instituciones editoras reconozcan a las revistas como sujetos reales dentro de sus presupuestos económicos y financieros. En otras palabras, las revistas deben dejar de depender de la buena voluntad de autoridades, equipos editoriales o personas académicas, y pasar a ocupar un lugar visible, transparente y estable en los presupuestos institucionales.

Esto implica que las universidades públicas y los centros de investigación deberían contar con lineamientos, directrices o mecanismos internos que aseguren recursos genuinos para la operación editorial y su sostenibilidad. Si la propuesta del SNPCyH es que no debe cobrarse a autoras, autores, lectoras ni lectores, entonces también debe señalar con claridad de dónde saldrán los recursos que hacen posible la edición académica. De lo contrario, la defensa del acceso abierto no comercial puede quedar atrapada en una contradicción práctica: *se exige gratuidad, pero no se garantiza financiamiento*. En ese vacío, las revistas seguirán operando gracias al trabajo invisible, voluntario y no remunerado de quienes las dirigen y editan. El problema, entonces, no es sólo económico, laboral, sino ético.

Este problema habría quedado mucho más visible y crudamente expuesto, si el SNPCyH hubiera incluido, entre los requisitos de admisión, la declaración detallada del modelo de sostenibilidad económica de cada revista. Es decir, si se hubiera exigido a las publicaciones transparentar y explicar con claridad de qué recursos disponen, de dónde provienen, quien lo administra y cómo se garantiza su continuidad editorial. La respuesta, en muchos casos, habría sido negativa, pues ante la ausencia de un modelo real de sostenibilidad, numerosas revistas nos habríamos visto impedidas de participar en dicha convocatoria. Precisamente por ello, el problema de la sostenibilidad editorial no puede separarse del reconocimiento del trabajo que sostiene a las revistas. Los editores y editoras son trabajadoras y trabajadores académicos que sostienen una labor fundamental para las instituciones, para la SNPCyH y para el desarrollo de la ciencia y las humanidades en México. La edición de una revista no puede seguir realizándose en los márgenes de la jornada académica, como una tarea adicional o secundaria.

De manera que, si la comunicación científica y humanística es estratégica para el país, la labor editorial debe valorarse en ese mismo nivel de importancia. No puede haber una política sólida de revistas sin reconocer, fortalecer y dignificar el trabajo de quienes las sostienen. El cambio cultural que está impulsando el SNPCyH, y que atraviesa otras áreas de la vida pública, también debe alcanzar a las editoras y los editores de las revistas académicas de México. De lo contrario, se corre el riesgo de construir una política ambiciosa sobre una base frágil: la del trabajo invisible, voluntario y marginal de quienes hacen posible la circulación del conocimiento de la ciencia en México.

Comentario final

El nuevo sistema de revistas marca un cambio importante en el mundo editorial de las publicaciones académicas en México. Es un cambio esperado y, si bien no está completo, es perfectible. El contacto que hemos tenido con las y los colegas responsables de esta materia permite vislumbrar que cuentan con la sensibilidad necesaria para mejorarlo. Numerosas evidencias así lo demuestran: haber consultado de forma directa con editoras y editores de revistas; haber presentado el sistema desde Yucatán, en un encuentro realizado en el marco de una feria del libro; haber creado un grupo virtual para acompañar el proceso de postulación de las revistas en la actual convocatoria; y atender de manera expedita las dudas de quienes sostenemos cotidianamente las publicaciones. Estas señales no son menores. Revelan el giro cultural que se está imprimiendo al SNPCyH.

Es por todo lo mencionado que nosotros no podemos menos que acompañar este cambio, pues toda mejora en esta política será también una mejora para nuestras revistas, para nuestras instituciones y para el mundo editorial académico de México.

Gabriel Angelotti Pasteur

Facultad de Ciencias Antropológicas. UADY

Mérida, 28 de junio de 2026.

Referencias

REDALYC Sistema de Información Científica. (2016, 11 de enero). *Jean-Claude Guédon habla de Acceso Abierto* [Video]. YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=TP2NREFlNaM

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación. (2026a, 21 de abril). *Criterios específicos de evaluación del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores*. SECIHTI. https://secihti.mx/wp-content/uploads/2026/04/Criterios-Especificos-de-Evaluacion-del-Sistema-Nacional-de-Investigadoras-e-Investigadores.pdf

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación. (2026b, 27 de mayo). *Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos del Sistema Nacional de Publicaciones Científicas y Humanísticas*. *Diario Oficial de la Federación*. SECIHTI. https://secihti.mx/wp-content/uploads/2026/05/Lineamientos_SNPCyH_DOF_270526.pdf

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación. (2026c, mayo). *Guía de evaluación del Sistema Nacional de Publicaciones Científicas y Humanísticas*. Subsecretaría de Ciencias y Humanidades. SECIHTI. https://secihti.mx/wp-content/uploads/2026/05/GUIA_-Evaluacion_SNPCH_260525_Ultima.pdf

Universidad Autónoma de Yucatán. (2019). *Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente*. UADY. https://www.cea.uady.mx/Documentos/reglamento/Reglamento%20de%20educacion%20superior%202020-2021.pdf